

MINISTERIO DE DEFENSA

ANUNCIO de la Secretaría de Estado de Administración Militar.

=====

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (boe 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

=====

FECHA DE PRESENTAC.	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	NOMBRE PADRE	NOMBRE MADRE
6/4/1994	AGL 2. AVENIDA PULIANAS S/N GRANADA. AMADOR FERNANDEZ, RAFAEL	2/8/1970	MOTRIL	BALDOMERO	DOLORES
31/5/1994	UIR E-6 AVENIDA CORONEL MUÑOZ S/N GRANADA CABELLO BOSQUE, RAFAEL	31/1/1969	LA ZUBIA	ANTONIO	CARMEN
13/3/1994	GAAAL II AVENIDA CORONEL MUÑOZ 4 GRANADA FUENTE MALDONADO, ANTONIO DE LA	20/3/1971	GRANADA	SEBASTIAN	TRINIDAD
17/3/1994	GRUPO ABAST. Y S.G. I/22 AV CORONEL MUÑOZ S/N GRANADA OLIVENCIA MARTINEZ, JUAN	11/12/1971	GRANADA	FRANCISCO	ANA
18/3/1994	USAC CERVANTES AV PULIANAS S/N PINTO MARTIN, ARMANDO	11/2/1971	GRANADA	JULIAN	ENCARNACION
16/8/1994	UIR FB CARRETERA CABRERIZAS S/N MELILLA HEREDIA PEREZ, ANTONIO	10/7/1968	MOTRIL	MIGUEL	ANTONIA
03/04/1994	RIMT-52 CARRETERA YASINEN S/N MELILLA RODRIGUEZ ARANDA, JOSE	4/2/1970	GRANADA	RAFAEL	CONCEPCION
16/8/1994	NIR U-2 CALLE ANSELMO CLAVE 94 MAHON FERNANDEZ GARCIA, RAFAEL	2/1/1967	GRANADA	JOSE	ASUNCION
16/8/1994	NIR U-2 CALLE ANSELMO CLAVE 94 MAHON JIMENEZ SANTANTON, ANTONIO	6/4/1971	LOJA	PABLO	AMALIA
16/8/1994	NIR U-2 CALLE ANSELMO CLAVE 94 MAH(N SANTIAGO GARCIA, MANUEL	6/4/1971	BENALUA GUADIX	LUIS	HERMINIA
28/3/1974	ESTADO MAYOR ZM CANARIAS (LAS PALMAS) MARINERIA MANRIQUE MORENO, FRANCISCO	2/8/1970	GRANADA	ALEJANDRO	TRINIDAD

Granada, 17 de enero de 1994.- El Teniente Coronel Jefe,
Luis Fernández Blanco.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz, del Instituto Social de la Marina, sobre comunicación a la empresa Arturo E. Castoño Suárez su responsabilidad, reconocida en sentencia judicial, en el pago de la prestación de jubilación a don José Fernández Fernández.

A los efectos prevenidos en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Decreto 2065/1974, de 30 de mayo (B.O. de 20 y 22 de julio) adjunto se remite copia de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Cádiz a los efectos de participar a esa Empresa que, habiendo sido declarado su responsabilidad en el pago de la prestación de Jubilación reconocida a D. José Fernández Fernández el importe le será comunicado por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cádiz, 10 de enero de 1994.- El Director, Franciscó Corral Combarro.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 10 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transporte que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 60.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958 (B.O.E. de 18 de Julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

- (1).-Ley 16/87, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
(BOE de 31 de Julio).

(2).-RD.1211/90, de 28 de Septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.
(BOE de 8 de Octubre)

(3).-Reglamento (CEE) nº 3820/85 del Consejo de 20 de Diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85)

(4).-Reglamento (CEE) nº 3821/85 del Consejo de 20 de Diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

(5).-Orden de 25 de Octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30-10-90).

(6).-ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7).-Orden de 26-12-90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de Enero de 1991) y Resolución de 1 de Agosto de 1991 (BOE de 24 de Agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8).-RD.2296/83 de 25 de Agosto (BOE de 27 de Agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9).-TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de Julio (BOE de 25-9-84)

(10).-RD. de 24-Septiembre, 1985 nº2312/85 (Mº de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de Mercancías Perecederas. (BOE 13-12-1985).

(11).-RD. 14 - Noviembre - 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12).-RD. 74/92 de 31 de Enero por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22 - 2 - 92).

(13).-O.M. de 27 de Marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (B.O.E. de 7-4-1992).

(14).-R.D. 2483/1986 de 14 de Noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

Madrid, 10 de enero de 1994.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyrá Díaz.